



Rawson, 22 SEP. 2026



VISTO:

La Ley I N° 11, el Decreto N° 42/80, el Decreto N° 1869/04, el Decreto N° 33/07, la Resolución N° 0284/2026/SIEyP, el Expediente N° 002624 /2026 - SIEyP; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Registros y Control de Gestión tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que el Artículo 7º, apartado a) del Decreto N° 42/80 fija los montos máximos para el llamado a Licitaciones Privadas en concordancia con el Artículo 19º, incisos b), c) y d);

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 4º modifica el Artículo 19º del Decreto 42/80 estableciendo los rangos porcentuales que determinan los llamados a Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, además de fijar como índice básico para actualizar los montos establecidos por el mismo Decreto, el correspondiente al mes de Diciembre del 2006;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 1º establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación - del Artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 2º establece, para la Administración de Vialidad Provincial, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación del Artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 3º modifica los Puntos II y III, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación - del Artículo 7º del Decreto N° 42/80 estableciendo en el setenta y cinco por ciento (75%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para llamar a Concurso de Precios y en un cincuenta por ciento (50%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para aprobar la Adjudicación Directa;

Que por imperio del Decreto N° 33/07, se hace necesario actualizar la escala de contrataciones establecida por la Resolución N° 0284/2025/SIEyP a partir de los índices publicados por INDEC para el Costo de la Construcción Nivel General hasta MARZO del 2025;

Que existen publicadas variaciones mensuales del Índice (INDEC) para el Costo de la Construcción Nivel General hasta JULIO del 2026;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

0654

LIT. PEDRO DOMÍNGUEZ
Director General de Asuntos
Jurídicos, Legislación y Despacho
SIEyP



Legislación y Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Planificación;
POR ELLO:

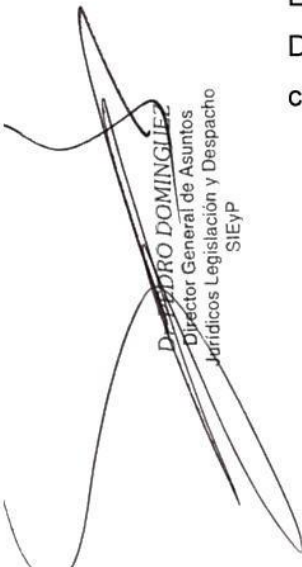
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

RESUELVE:

Artículo 1º. Establecese los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado el Artículo 19º del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N°11, modificado por Decreto N° 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. La presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese a los Municipios de toda la Provincia, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Banco del Chubut S.A., Administración de Vialidad Provincial, Instituto de Asistencia Social, Ministerio de la Producción, Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Dirección de Administración de Servicios Públicos, Departamento Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, dése al Boletín Oficial y cumplido archive..


PEDRO DOMINGUEZ
Director General de Asuntos
Jurídicos Legislación y Despacho
SIEyP


Ing. Gastón Ezequiel AZZI
Subsecretario de Obras Públicas
SIEyP


Cdor. Hernán J. TORTOLA
Secretario de Infraestructura
Energía y Planificación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 0654 /2026-SIEyP.



DECRETO N° 42/80, Artículo 7°, apartado a), inciso a), puntos I, II y III y Artículo 20°, incisos b), c) y d)

NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO N° 33/07, Artículos 1°, 2°, 3° y 4°

INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION: JULIO 2026

	DE APLICACIÓN GENERAL		DE APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL	
	A=	\$ 267.809.775,47 DTO. N° 33/07 - ART 1°, 3° y 4°	B=	\$ 468.667.113,45 DTO. N° 33/07-ART.2°
LICITACION PRIVADA				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	100% DE A:	\$ 267.809.775,47	100% DE B:	\$ 468.667.113,45
SR. SUBSECRETARIO	80% DE A:	\$ 214.247.820,37		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A:	\$ 160.685.865,28		
CONCURSO DE PRECIOS				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	75% DE A:	\$ 200.857.331,60	75% DE A:	\$ 200.857.331,60
SR. SUBSECRETARIO	60% DE A:	\$ 160.685.865,28		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	30% DE A:	\$ 80.342.932,64		
ADJUDICACION DIRECTA				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	50% DE A:	\$ 133.904.887,73	50% DE A:	\$ 133.904.887,73
SR. SUBSECRETARIO	35% DE A:	\$ 93.733.421,41		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	9% DE A:	\$ 24.102.879,79		

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 0654/2026-SIEyP-

Ing. Gastón Ezequiel AZZÍ
Subsecretario de Obras Públicas
SIEyP

Cdor. Hernán J. TORTOLA
Secretario de Infraestructura
Energía y Planificación
Provincia del Chubut